



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003223

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 25 de junio del 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, que contiene de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDECAUCHO C. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 2423 de 2 de agosto de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0578 de 30 de julio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

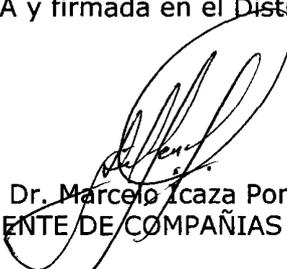
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: El aumento de capital suscrito de USD 1'100.000,00 a USD 1'250.000,00; y, la reforma de estatutos de INDECAUCHO C. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Otavalo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de agosto de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 17324
Tr. 01.1.10.000757

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

ZON: En esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de "INDECAUCHO CÍA. LTDA.", en el Libro de REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **2940**, partida número **117.-**
Otavalo, veintiséis de agosto de dos mil diez las 14H20

Responsable:
Verónica González
Anita Díaz


Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)

